





Ayuntamiento de la Frontera. Provincia de Canarias.



Año de 1925.

TOMO - 14

*Libro de actas de las sesiones celebradas por el
Ayuntamiento Pleno en el indicado año.*

[Handwritten signature]



31 - OMOT



1.

En la Frontera, isla del Hierro, a doce de Enero de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Olmo Padrón, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, previamente convocados, con el fin de resolver y cumplimentar los dos asuntos que han motivado la convocatoria y que son: la formación de las listas electorales para Compromisarios y hacer constar, en vista de un escrito del Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, si este Ayuntamiento está dispuesto a comenzar las obras del camino vecinal de Figaday al Puerto de Punta Grande por la Frontera, en el corriente ejercicio, con arreglo a los derechos y obligaciones que la Ley impone.

En su vista procedióse al cumplimiento del primero de los referidos asuntos, por haberse así dispuesto por la superioridad, según comunica el Señor Delegado del Gobierno de S. M. en escrito de 5 del presente mes, número 2; y teniendo a la vista los correspondientes antecedentes de la contribución que satisfacen los vecinos de esta localidad, por todos conceptos, quedaron formadas las expresadas listas de electores de Compromisarios para Senadores en la forma que resulta a continuación:

Nº de orden.	Nombre y apellidos de los contribuyentes	Por Rústica Otas cts	Urbana Otas cts	Industrial Otas cts	Total Otas cts
1	D. Patricio Cabrera Pérez	674	" "	256 "	262 74
2	Santiago Fernández Teblos	" "	" "	256 "	256 "
3	Juan Fernández Gutiérrez	1414	" "	256 "	260 14
4	Sebastián Darias Padrón. (Utilidades.)	"	" "	" "	300 "



5	D. Sebastian Remedios Paz (Utilidades)	" "	" "	" "	200	"
6	" Angel Casañas Morales.	" "	" "	148 50	148 50	"
7	" Gabino Hernandez Padrón.	" "	" "	45 "	45 "	"
9	" Justo Hernandez Davila.	5 80	1 23	45 "	52 03	"
10	" Juan Gonzalez Gutierrez.	1 92	" "	45 "	46 92	"
11	" Manuel Hernandez Febles	" "	" "	45 "	45 "	"
12	" Benigno Hernandez Casañas.	" "	" "	45 "	45 "	"
13	" Antonio Perez y Perez	" "	" "	45 "	45 "	"
14	" Victoriano Rodriguez Barreda	" "	" "	45 "	45 "	"
15	" Victoriano Hernandez Rodriguez	" "	" "	45 "	45 "	"
16	" Lazaro Rodriguez Quintero	" 84	1 84	45 "	47 88	"
17	" Graciano Hernandez Febles	" "	" "	45 "	45 "	"
18	" Antonio Gonzalez Chavez	34 52	4 91	" "	39 43	"
19	" Santiago Casañas Gutierrez.	31 82	" 61	" "	32 43	"
20	" Basilio Casañas Gutierrez.	38 53	" "	" "	38 43	"
21	" Amadeo Casañas Gutierrez.	37 12	3 07	" "	40 19	"
22	" Bernardo Casañas Gutierrez.	36 42	3 69	" "	40 11	"
23	" Jose M. Casañas Gutierrez	36 65	" 61	" "	37 26	"
24	" Juan Gonzalez Garcia	" "	" "	36 "	36 "	"
25	" Luis Zamora Febles.	15 16	" "	30 24	45 40	"
26	" Leoncio Morales Casañas	30 54	" "	" "	30 54	"
27	" Antonio Hernandez Espinosa	25 85	9 42	" "	35 27	"
28	" Modesto Padrón Gonzalez	32 96	" "	" "	32 96	"
29	" Juan Morales Fuentes	27 67	1 84	" "	29 51	"
30	" Juan Hernandez Quintero	26 13	" "	" "	26 13	"
31	" Gabas Ayala Hernandez	25 45	1 23	" "	26 68	"
32	" Toribio Garcia y Garcia	25 85	1 84	" "	27 69	"
33	" Antonio Oliva Jácul	22 29	1 84	" "	24 13	"
34	" Brantos Morales Casañas	21 56	4 91	" "	26 47	"
35	" Severiano Casañas Perez	19 89	" 61	" "	20 50	"
36	" Domingo Ayala Machin	19 03	2 45	" "	21 48	"
37	" Santiago Padrón y Padrón	17 88	1 23	" "	19 11	"
38	" Ramon Padrón Quintero	27 "	" "	" "	27 "	"
39	" Antonio Cabrera Morales	15 16	" 61	" "	15 77	"
40	" Antonio M. Garcia Guadarrama	15 98	" "	" "	15 98	"



40	Francisco Hernandez Armas	1777	"	"	"	1777
----	---------------------------	------	---	---	---	------

- 2 -

Los contribuyentes Don Sebastian Darias Padrón y Don Sebastian Remedios Paz figuran en la precedente relación por lo que tributan por utilidades como Maestros nacionales de este término.

Ysiendo diez los Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento deben ser cuarenta los contribuyentes, como se ha hecho en la precedente lista, la cual deberá exponerse al público en la forma reglamentaria hasta que quede definitivamente ultimada.

En cuanto al camino vecinal de Figaday al Puerto de Punta Grande por Frontera, se acuerda comunicar al Señor Ingeniero Jefe de Obras Oficiales que este Ayuntamiento está dispuesto a comenzar las obras de construcción del mismo, en el corriente ejercicio, con arreglo a los derechos y obligaciones que la Ley impone y conforme a las instrucciones que a efecto espera le comunique la Jefatura del Ramo.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, después de leída y aprobada, los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = Sobrerraspado. = Juan Fernandez = Vale =
Papael del Pino Ramon Hernandez



Hilario Barreda Juan Barreda

Domingo Ruiz

José Martínez

Hilario Sánchez

Feliciano Pérez
Samora.

Otros



En la Frontera á diez y siete de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno, con los Señores Concejales que suscriben, con objeto de tratar y resolver, en esta sesión extraordinaria, el asunto que ha motivado la convocatoria á la misma.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fecha 12 de l actual, se encontró conforme y fué aprobada.

El Señor Alcalde Presidente, haciendo uso de la palabra, manifestó: Que como los Señores Concejales saben por la convocatoria, el objeto de esta sesión es el de que la Corporación se entere del espontáneo y unánime sentir de todos los Ayuntamientos españoles, que han respondido ya unos y se proponen responder los restantes á la idea iniciada por los Alcaldes de Madrid y Burgos de tributar á la Monarquía y Soberanos un homenaje de adhesión y simpatía, que habrá de celebrarse el dia 23 del actual, para el cual indican aquello, muy acertadamente, que todos los Ayuntamientos deberán tener hecho para ese dia los nombramientos de Alcalde y Alcaldesa honorarios á favor de Sus Majestades, lo que el exponente propone desde luego.

Enterados todos los Señores Concejales de la proposición anterior, se acordó por unanimidad y sin discusión alguna, conferir á nuestros augustos Monarcas el indicado nombramiento, como modesto, pero sincero tributo de adhesión hacia á los mismos, y que, en su consecuencia, se les comunique tal acuerdo, por mediación de





- 3 -

los Eximos Señores Alcalde de Madrid y Mayordomo Mayor de Palacio, a los cuales se le dirigirán oportunamente por el Señor Alcalde Presidente Telegramas concebidos en los siguientes términos:

"Alcalde de Madrid.- Corporación mi presidencia sesión extraordinaria 17 actual acuerdo unánimemente nombrar S.S. M. M. Alcalde Alcaldesa honorarios y ante imposibilidad absoluta asistencia personal justificado homenaje tributarseles dia 23, rogar V.E. ofrecer Monarcas merecidísimo nombramiento y entusiasta adhesión dicho acto Ayuntamiento más occidental España."

"Al Mayordomo Mayor de Palacio.- Ruego V.E. haga presente S.S. M. M. que ante imposibilidad absoluta asistencia personal justificado homenaje tributarseles dia 23 ofrecer Alcalde esa Corte acuerdo Corporación presidió nombrándoles Alcalde Alcaldesa honorarios que espero aceptaran como sincera merecidísima adhesión dicho homenaje Ayuntamiento español más occidental."

También se acordó adherirse este Ayuntamiento al homenaje que se tributará el dia 25 de los corrientes al Exmo. Señor Marqués de Estella, Presidente del Directorio Militar, con motivo de su patriótica actuación al frente del Gobierno y en la dirección del Ejército de operaciones de Marruecos, y que se le comunique telegráficamente por el Señor Alcalde Presidente con la mayor oportunidad posible.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secreta-



rio certifico.

Rafael del Pino Ramón Menéndez

Antonio Barreda Francisco Quintana

Marcos Barrera José Esteban Gómez Amor

Hilario Sánchez

Deliciosa Pérez
Santos Samora.



En la Frontera á los de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno, con los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la reunión ordinaria del presente cuatrimestre, que desde luego se acuerda dividirla en tres sesiones, que con la de hoy se celebrarán consecutivamente en los próximos días tres y cuatro del actual.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

En vista de un oficio del Señor Cura Párroco de la Villa de Valverde dando cuenta de haberse señalado el día ocho de Mayo próximo para la celebración de la tradicional Bajada de la Virgen, Nuestra Señora de los Reyes, desde su ermita de la Dehesa á la Parroquia Matriz de dicha Villa, e invitando, á la vez, á este Ayuntamiento para que coopere con su presencia á la conducción de la Venerada Imagen y demás festividades que se celebran en dicha Parroquia,



4.

especialmente el dia de la llamada Fiesta Real, que sera el diez y siete del referido mes de Mayo; se acordó que se haga público en este pueblo el contenido del referido oficio y que oportunamente se designen por el Señor Alcalde los Concejales que deban asistir a las indicadas solemnidades.

La Corporación quedó enterada de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el último cuatrimestre, prestándoles su aprobación.

Acordose ratificar en el Padrón de cédulas personales del corriente año el gravamen del 50 por 100 como recargo municipal.

Con lo cual se levantó la sesión de este día, extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada, la firmaron los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Menéndez

Antonio Barreiro Nemesio Quintana

Marcos Barroso

José María Gutiérrez

Feliciano Pérez
Iñaki Lamora



En la Frontera aí tras de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento



pleno, con los Señores Concejales que suscriben,
con objeto de celebrar la sesión de este día, se-
gunda de la reunión ordinaria del actual cu-
trimestre.

Dada lectura al acta de la sesión anterior,
se encontró conforme y fué aprobada.

En vista del lamentable estado en que se en-
cuentra la recandación de arbitrios municipa-
les, debido a la resistencia pasiva de los contri-
buyentes y a no encontrar este Ayuntamiento
agentes en condiciones para realizarla eje-
cutivamente, se acordó que por el Señor Al-
calde se tomen las medidas que su celo le su-
giera para conseguir normalizar en lo posible
dicha recandación.

Hierense dos solicitudes suscritas por el Alcal-
de pedaneos y vecinos de Sabinosa en las que
piden se les conceda la autorización de este Ayum-
tamiento para colocar un pescante en el sitio
conocido por "Desquero de Marcos", que permita
las operaciones de carga y descarga, así como que
contribuya el Municipio con trescientas pese-
tas para la apertura del camino que da acce-
so a dicho punto, y declare de utilidad públ-
ica la apertura de otros dos caminos, uno des-
de el pozo de Sabinosa, en dirección al mismo
pago, por la parte que denominan "La Breña",
a empatar en el del pie de la Montaña con
el que conduce a la "Punta de la Dehesa", y el
otro desde el "Rozne del Lomo del Burro", en
dirección al pueblo, por el sitio que llaman
"La Caldereta"; acordándose, en su vista, que
por una Comisión compuesta del Señor Al-
calde y Primer y Segundo Teniente, se infor-
me, después de obtener sobre el terreno los



5.

datos necesarios, si debe o no acceder este Ayuntamiento a dichas solicitudes.

Acordose que por el Señor Alcalde se den las órdenes oportunas para abrir la cobranza del repartimiento de utilidades del ejercicio trimestral de 1924, cobrando al efecto, conforme se halla previsto, a cada contribuyente la cuarta parte de la cuota que se le señaló en el de 1923-24, cuya cobranza se ha venido realizando.

Con lo cual se levantó la sesión de este día y firmaron la presente acta, después de leída y aprobada, los Señores Concejales concuerdantes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Mender

Antonio Barreda Venecio Quintana

José María Gádamez Mariano Barrera

Pelícano Pérez
Astro. Tamora.

En la Frontera a cuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno, con los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la tercera y última sesión de la reunión ordinaria del actual cuatrimestre.

Dada lectura al acta de la anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Acordose que por el Señor Alcalde, se ac-





tiven cerca de las Comisiones de evaluación y Junta General del repartimiento los trabajos de formación del de utilidades del corriente ejercicio.

La Corporación quedó enterada de haber sido nombrado Alcalde pedáneo de Faibizque, Don Manuel González Hernández.

No habiendo podido formar por el exceso de trabajo de oficina y falta de personal, según manifestación del Secretario, las cuentas pendientes de rendición, se acuerda que se haga lo posible por verificarlo dentro del más breve plazo, retribuyendo, si fuese necesario como se estima, a quien ayude a levantar aquellas.

Con lo cual se levantó la sesión, dando por terminada la reunión cuatrimestral ordinaria y extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firmaron los Señores Consejales concorrentes, de que yo el Secretario certifico.



Rafael del Pino Padrón Manuel Hernández

Julanio Barreda Vencesio Quintana

José María García Marcos Barera

Feliciano Pérez
Sáenz

En la Frontera a veintisiete de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se cons-



distruyo' en las Salas Consistoriales el Ayunta-
miento pleno, con los Señores Concejales que
suscriben, con objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria a que oportunamente fueron
convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encon-
tró conforme y fue aprobada.

Viso el pliego de condiciones redactado por la
Comisión Municipal Permanente en su sesión
del dia quince del presente mes, para llevar a
efecto la subasta de concesión de las aguas del po-
zo denominado "La Salud", en el pago de Sabino-
sa, de este término, conforme, se tiene acordado
de antemano por este Ayuntamiento en sesión
de S.º de Diciembre ultimo; y encontrando que el
referido Pliego de condiciones se ajusta a las
normas legales a que debe sujetarse esta cla-
se de subastas, así como que satisface y garan-
tiza los derechos del Municipio, se acordó apro-
barlo en todas sus partes, y que dicha subasta se
realice el dia diez y veinte de Mayo próximo
y hora de las diez, en el Salón de Sesiones de la
Casa consistorial, bajo la presidencia del Alcal-
de ó del Jefeiente en quien delegue; autorizan-
doce al Señor Presidente para que al redactar
los correspondientes anuncios, para su inserción
en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la
Provincia, los amolde, a la vez que a este acuerdo
y Pliego de condiciones referido, a las prescrip-
ciones legales, en lo que no apareca ya previsto.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
de que tratar, el Señor Alcalde Presidente
levantó la sesión, extendiéndose la presente
acta que, leída y aprobada, la firman los
Señores Concejales concorrentes, de que yo el



Secretario certifico. = Sobre rasgado. = Prince. = Vale =
Rafael del Pino Barrion & Nender

Antonio Barreda *Demetrio Guiníter*

José María Gómez de la Torre *María Barbera*

Feliciano Pérez
A. Franco.



E. 9969857



En la Frontera a veintidos de Mayo de mil no-
vecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consis-
toriales el Ayuntamiento pleno, con los Señores
Concejales que suscriben, con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria para que oportunamente
fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se
encontró conforme y fue aprobada.

En vista de no haberse podido celebrar el dia diez
y nueve de los corrientes la subasta pública del
aprovechamiento de las aguas del pozo denominado
"La Salud", en el pago de Sabina, de este
territorio municipal, se acuerda anunciarla nue-
vamente, conforme a los edictos ya publicados,
que se aprueban por este Ayuntamiento, para
el dia catorce de Agosto próximo y hora de las diez
doce, debiendo al efecto publicarse anticipada-
mente en el tablon de anuncios de esta Casa Con-
sistorial, en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid;
haciéndose constar que por haberse extraviado el
anuncio enviado para su publicación en la referida
Gaceta de Madrid no pudo realizarse la indica-
da subasta el expresado dia diez y nueve de los



-7.-

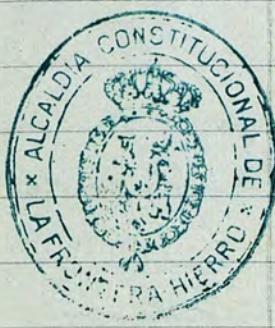


corrientes.

Como en la publicación anterior se enviarán también anuncios a dos periódicos de la capital de la Provincia, llenándose luego todos los demás requisitos reglamentarios.

Con lo cual se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada, la firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = festado.= diez. = Ro vale. =

Rafael del Pino Ramon Mender
Antonio Barreda Nemesio Quintero
Marcos Barreda
Fernando Castañeda
Hilario Feblez Feliciano Pérez
Amorosa



En la Frontera á trece de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Barreda, se ha reunido el Ayuntamiento pleno, en la Casa Consistorial, con asistencia de los Señores Concejales, Don Ramon Mender, Don Antonio Barreda, Don Nemesio Quintero, Don Marcos Barreda, Don Emeterio Padrón y Don Hilario Feblez, al objeto de disentir y, en su caso, aprobar el expediente de próroga del presupuesto del actual ejercicio para el de 1925-26, lo cual fué acordado por la Comisión municipal permanente en sesión del dia treinta y uno de Mayo ultimo y expuesto al público por término de ocho días, en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que se hubiese presentado re-



claración ni observación alguna.

Discutido ligeramente el asunto y estimando atendibles los fundamentos que constan del acta de la Comisión municipal permanente, de que se ha hecho mención anteriormente, así como de las memorias que van unidas al expediente, se acordó por unanimidad prestar a éste la debida aprobación y, por tanto, prorrogar para el próximo ejercicio de 1925-26 el presupuesto de 1924-25, el cual no sufre alteración alguna en cuanto a su total de ingresos y gastos, ni contiene tampoco déficit inicial.

Y después de acordar que todo lo tramitado se exponga al público y que se remita copia certificada a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se levanta la sesión firmando esta acta los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Río Ramón Mender



Antonio Barreda) Venorio Leintera

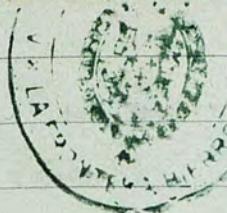
Marcos Barrera

Emilio Pachon

Lamora.

Hilario Feblez Feliciano Pérez

Dtrio.



8.

En la Frontera a primero de Julio de mil no-
vecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
del Omo Padrón, se constituyó en las Salas Consis-
toriales el Ayuntamiento pleno, con los Señores Con-
sejales Méndez, Barbera, Quintero, Barrera Gutié-
rrez, Guadarrama, Feblez y Castañeda, con objeto
de celebrar la reunión cuatrimestral ordinaria,
que desde luego se acuerda dividirla en tres sesio-
nes con la presente, que se celebrarán en los días
subsiguientes.

Dada lectura a la acta de la sesión anterior se en-
contró conforme y fue aprobada.

Niérone las actas de las sesiones celebradas por
la Comisión municipal permanente durante el
anterior cuatrimestre y encontrándolas ajustadas
a las prescripciones de la Ley y servicios de l'Ayuntamiento, se acordó prestarles su aprobación.

Niase un escrito del Señor Presidente del Cabildo insular de esta Isla, número 51, de 27 de Ju-
lio último, dando cuenta a este Ayuntamiento
de que aquella Corporación en sesión extraordina-
ria del dia anterior había acordado establecer el
arbitrio del uno por ciento sobre el valor de las
mercancías que se importen en esta isla y del
dos por 100 sobre el valor de las que se exporten
de la misma, así como que se oficiara a los Se-
ñores Alcaldes de los Ayuntamientos para que
éstos expongan si están o no conformes con el
mentionado acuerdo, interesando la pronta re-
misión de testimonio del acuerdo que en vista
de aquél se adopte por esta Corporación. Dijo a
tal fin declaraba abierta la discusión corres-
pondiente.

Discutido suficientemente el asunto se acor-





do por unanimidad contestar lo siguiente: Que desconociendo por ahora esta Corporación hasta que límite pueden los Cabildos insulares gravar la entrada y salida de mercancías por sus puertos y el derecho que los Ayuntamientos tengan para oponerse a ese gravamen, si lo considerasen excesivo, esta Corporación se limita por de pronto a consignar que le parece, a primera vista, excesivo el acordado por el Cabildo de esta Isla, y que cree que por lo menos el mismo debiera ajustar dicho gravamen, si no lo está, al más razonable que se halle establecido por algunos de los Cabildos de las demás Islas.

Con lo cual se levantó la sesión de este día, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Rafael del Pino

Bamón Méndez

Hilario Barreda

Vencesio Quintero

Marco Barreiro

Hilario Febles Fernando Castañeda

Feliciano Pérez
Sra. Zamora

En la Frontera a dos de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó nuevamente en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno con los mismos Señores Concejales Méndez, Barreda, Quintero, Dávila Gutiérrez, Guadarrama, Febles y Castañeda, con objeto de celebrar la



-9.-



segunda sesión de la reunión ordinaria de este cuatrimestre.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Hitas las cuentas municipales del ejercicio de 1922 - 23 rendidas por este Ayuntamiento y devueltas por el Utrero, Señor Delegado de Alcaldía con escrito numero 240 de 27 de Marzo último, puntuizando los reparos de que adolecen para que se sometan a la resolución definitiva del Ayuntamiento pleno, en su vista se acordó por unanimidad que se subsanen los referidos reparos y queden dichas cuentas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, ya nombrado, anunciándolo por medio de edictos en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, por si hubiere lugar a alguna reclamación, y que la resolución definitiva de este Ayuntamiento en las indicadas cuentas recaiga en una de las próximas reuniones cuatrimestrales.

Con lo cual se levantó la sesión de este y firmaron la presente acta, a su lectura, los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =
Festado = en su vista. = No vale. =



Rafael del Pino Tulano Barreda Ramon Hender



En la Frontera á tres de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Oino Padroín se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno con los Señores Concejales Méndez, Barrada, Quintero, Barrera Intierrez, Guardarrama, Fables y Castañeda, con objeto de celebrar la tercera sesión de la reunión ordinaria de este cuatrimestre; también asiste el Señor Concejal Don Cligio Intierrez.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Acordose, a propuesta del Señor Alcalde, que las sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente se celebren en lo sucesivo los días sábado a las veinte horas, por no deber continuarse celebrándose los domingos como días festivos o de descanso. - Entrá el Señor Concejal Dⁿ Emeterio Padroín.

El Señor Concejal Don Cligio Intierrez Morales, haciendo uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, manifiesta: que estudiado detenidamente el acuerdo del Cabildo Insular tomado en la sesión extraordinaria que celebró el dia 26 de Junio último, gravando el uno por ciento del valor de las mercancías que se importen en esta Isla y el dos por ciento del valor de las que se exporten de la misma, de cuyo acuerdo se trató en la sesión de esta Corporación del dia primero del actual; y teniendo en cuenta que el expresado Cabildo necesita cubrir de algún modo su presupuesto, el que expone es de parecer y así lo propone al Ayuntamiento, que se acepte el referido acuerdo y gravamen, pues entiende seria más perjudicial que dicha Corporación insular acudiese a otros recursos.

En su vista el Señor Presidente declaró abierta discusión sobre el particular, y disentido este





10.

suficientemente se acordó ^{por unanimidad} y según propone el Señor Entierrez Morales, prestar conformidad al expresado gravamen establecido por la referida Corporación insular sobre la exportación e importación.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas, y firman la presente acta, a su lectura, los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico ^{por unanimidad}. Hale-
Rafael del Pino Julanio Barreda
Ramón Mendero Nemesio Freyre Marcos Barrera

Eustasio Padron José Gutiérrez

José María Guardia

Fernando Castañeda

Hilario Gómez

Feliciano Pérez
Italo Tamora



En la Frontera a veintidos de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno con los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

El Señor Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación del resultado de la subasta celebrada el dia catorce del actual para la adjudicación del



CLASS
E

concesión del aprovechamiento de las aguas del pozo "La Salud", del pago de Sabinoza, de este término, la cual, previos los trámites legales correspondientes a su realización, se adjudicó provisionalmente al único proponente Don José Rodrigo Vallabriga y Brito, mayor de edad, soltero, militar y vecino de San Sebastián de la Gomera, representado por Don Asisio Sanchez Hernandez, quien se comprometió en nombre de aquél, a adquirir la referida concesión con estricta sujeción a las condiciones fijadas y por los tipos señalados en el Pliego de condiciones, habiendo espirado el plazo de cinco días que señala el artículo 16 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin que se hubiese presentado reclamación en ningún sentido, por lo que entiende la presidencia procede y debe declararse la validez del acto de la subasta y hacerse la adjudicación definitiva del remate a favor del indicado Señor Rodrigo Vallabriga y Brito, conservándose el resguardo del depósito provisional hecho por el mismo y que obra en el expediente de subasta y requiriéndosele para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, y una vez que lo haya efectuado, se le cite para que el día que se le señale concorra ante el Notario de esta Isla a formalizar el correspondiente contrato.

En su vista la Corporación aceptó en todos sus extremos la proposición de la presidencia, y en su consecuencia acordó adjudicar definitivamente la subasta al nombrado Don José Rodrigo Vallabriga y Brito, representado por su apoderado Don Asisio Sanchez Hernandez y que se requiera a este para



11.

que realice la fianza definitiva y concorra ante el Notario expresado el dia y hora que el Señor Alcalde Presidente indique para otorgar con el mismo, como representante de este Ayuntamiento, el oportuno contrato. A la vez se acordó aprobar el plano del terreno que forma parte de la concesión y al cual se refiere la letra f., del Pliego de condiciones y que se entregue una copia de dicho plano al interesado con la copia de la escritura del contrato que habrá de celebrarse para que pueda conocerse en todo tiempo la extensión y circunstancias de dicho terreno.

Procediese, con los antecedentes necesarios a la vista, a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, que han de llevar a cabo la formación del repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio de 1925-26, recayendo dicha designación en los señores siguientes:

Parte Real.

Don Amadeo Casañas Gutiérrez, por Rustica.

" Bernardo Casañas Gutiérrez, por Urbana.

" Matías, dice se, D. Juan Tomás Reboso, Residente fuera del término.

" Santiago Fernández Teblos, por Industrial.

Parte personal.

D. Antonio Padrón Brito, Coadjutor encargado de la Parroquia

" Eligio Gutiérrez Morales, por Rustica.

" Narciso Casañas Teblos, por urbana.

" Patricio Cabrera Pérez, por Industrial.

No se hacen designaciones de individuos comprendidos en las letras E. F. y G. del artículo 1483 del Estatuto Municipal, para vocales natos de la parte real, por no existir en esta localidad empresas y contribuyentes de los que en dichas letras se indican.

Y para la relación de contribuyentes para la indicada parte real, se acuerda utilizar la misma de



los repartimientos anteriores con las rectificaciones que por los Señores de la Comisión Municipal permanentemente se estime deben efectuarse.

Con lo cual se levantó la sesión a las diez horas y firman la presente acta, a su lectura, los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico = entre parentesis. - adjudicación del Vale, dícese, Novale.



Rafael del Pino e Ignacio Barreda

Domenico Guinthero Eutasio Padron

Marco Barreiro Jose Maria Guadalupe

Hilario Felles Fernando Costaneda

Peliciario Pérez
Itrio.

En la Frontera a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora de las diez y bajas la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno con los señores concejales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria para que oportunamente han sido convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se contó conforme y fué aprobada.

Visto el proyecto de reglamento para el régimen de funcionarios técnicos municipales, que el Señor Alcalde Presidente sometió a la aprobación de este Ayuntamiento, redactado conforme



12.-



12.-

a un modelo que publica en su número 221, correspondiente al mes de Mayo último, la Revista Moderna de Administración Local, se acordó aprobarlo como Reglamento definitivo y que oportunamente se envie una copia del mismo al Señor Gobernador Civil de la Provincia, conforme se halla provisto, y que el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Médico Titular quede sometido o se ajuste a dicho Reglamento en cuanto proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta, a su lectura, los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. — sobre marpa-
do. — Agosto. — Sale.



Rafael del Pino

Bernon Mender

Antonio Barreda

Domingo Quintana

José Mariano Díaz Fernando Castañeda

Hilario Gómez Feliciano Pérez
Itrio. Samora.

En la Frontera a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno con los señores concejales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que oportunamente han sido convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.



Vista la comunicación del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, de diez y nueve del actual disponiendo se establecen en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, las modificaciones que en dicha comunicación se indican, se acordó por unanimidad, tras larga discusión, y a propuesta del Sr Alcalde y Señor, proceder a realizarlo en la siguiente forma:

Primero. Hacer presente a dicha Superioridad que la riqueza imponible territorial de todos los vecinos de este término, por los diferentes conceptos, continúan figurando en los repartos de contribución del Ayuntamiento de Valverde, de donde éste de Frontera se segregó en el año de mil novocientos doce, por lo que crece esta corporación que no puede por de pronto utilizar la acción por el Estado del 20% de las cuotas de la Contribución Urbana, como tampoco elevar el cargo municipal sobre la Contribución Industrial, como mínimo, a los dos tercios del máximo, por entender que viiniendo gravado dicho cargo en un 13%, no puede sufrir mayor aumento, por elevarlo en el mayor grado que le autoriza y figurar ya su importe en el indicado presupuesto, salvo que los dos tercios del máximo sean sobre el expreso importe del 13% y no dos tercios dentro del mismo.

Segundo: Elevar el sueldo del Veterinario Municipal a 750 Pesetas que corresponde conforme a la escala del Artículo 106 del Reglamento de Empleados Municipales, y no a mil, como tal vez por error, se indica en la antes citada comunicación; elevando también a 450 Pesetas el sueldo del Farmacéutico por ser el que corresponde al número de habitantes de este Municipio.

Tercero. Suprimir los auxilios benéficos por hallarse prohibidas estas consignaciones, consignándose en cambio 200 Pesetas para suministro de medicinas a pobres y 50 Pesetas para socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres, para que resulten debida-





-13-



E. 9969896



mente atendidas las obligaciones de auxilios Médico-farmacéuticos y Beneficencia.

Cuarto. Distribuir la consignación del Capítulo 7º Artícu-
lo 8º entre todos los Epígrafes del Artículo 201 del Esta-
tuto en la siguiente forma.

A. Suministro, vigilancia y protección de aguas po-
tables, de pura garantizada. 200 "

B. Evacuación de las aguas negras y materias orga-
nicas. 100 "

C. Inspección y mejora higiénica de las viviendas 100 "

D. Policía Sanitaria de vías públicas, cuadras,
establos, mataderos, mercados, centros de reunión, la-
vaderos y cementerios. 200 "

E. Supresión de aguas estancadas y chorros y
acondicionamiento de lecheros. 100 "

F. Reforma y clausura de pozos domésticos ó
de uso público que carecen de condiciones higié-
nicas. 100 "

G. Inspección y examen de alimentos y bebidas. 100 "

H. Higiene de las escuelas y reconocimiento periódico
de los escolares. 100 "

I. Local para enfermería de epidemias. 100 "

Total 1.100 "

Quinto. Consignar para las obligaciones de los Apartados
B. y C. del Artículo 212, las siguientes partidas:

A. Para mejora de las pensiones de retiro de los obre-
ros municipales y fomento y auxilio de los Montepíos
de los empleados del Ayuntamiento 50 Pesetas.

B. Para instauración del seguro contra la enfermedad,
invalidad y maternidad, 50 Pesetas.

Sexto. Consignar 50 Pesetas para la plantación de ar-
boles en la forma dispuesta por R. O. de 29 de Abril de
1924.

Septimo. Suprimir la partida consignada para la
Delegación Gubernativa por haber desaparecido ó dejado de



funcionar la misma.

Octavo. Como con tales modificaciones se hace necesario elaborar el presupuesto de ingresos en la cantidad de 21.624 Pesetas, se acuerda llevar el artículo 9º del Capítulo 10, Repartimiento General a 7.537'42 Pesetas.

Y por último se acuerda formar un Estado ó nuevo presupuesto tal y como resultó después de modificado, remitiéndolo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación o reparos que pudiera contener.

Diciendo procederse sin demora a la formación de Registro Fiscal de Edificios y Suelos, en vista del aprobante decreto de 8 del actual se acuerda que por el señor Alcalde se empleen todos los medios posibles para conseguir personal competente que se encargue de dicho servicio, en la forma mas económica. Y resultando muy corto el plazo a este Ayuntamiento corresponde para realizar lo trámico, dadas las circunstancias especiales de esta localidad, cuyos edificios y casas se encuentran sumamente diseminados por todo el término, se acuerda solicitar de la Superioridad la ampliación necesaria del referido plazo.

Como preliminar del trámite necesario a la formación del expresado registro fiscal de Edificios y Suelos, se acuerda: Que por Secretaría se libre relación de los mayores contribuyentes de Urbana comprendida en número total, a una tercera parte de los que se compone el repartimiento por el expresado concepto, a los efectos de ser sorteados para la constitución de la Junta Provincial de la Recaudación Urbana, de este término municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Instrucción de 1917, reformada por R. D. de 29 de Agosto de 1920, y en relación con el artículo 46, de la Ley de 23 de Marzo de 1906.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cabonce horas y firman la presente acta,



-14.-



su lectura los Señores concejales concurren, de que yo
el Secretario certifico. - Acta linear. - Del Estatuto. - Vale.
Rafael del Pino Barrón Menéndez

Antonio Barreda Nemilio Quintana

José María Gutiérrez

Hilario Feijóo

Fernando Castañeda

Feliciano Pérez
Sotio



En la Frontera a nueve de Octubre de mil novocientos
veinte y cinco, siendo la hora de las diez y tres la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se
constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno con
los Señores concejales que suscriben, con objeto de celebrar la
sesión extraordinaria para que oportunamente fueron con-
vocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se en-
contró conforme y fue aprobada.

Precios los trámites reglamentarios, se procedió al sor-
teo de los Vocales que han de componer la Junta Peri-
cial de la Freguesia Urbana de este término Municipal,
la cual deberá intervenir en la formación del Registro Fis-
cal de Edificios y Suelos, resultando elegidos en concep-
to de mayores contribuyentes, por Urbana, Don Amadeo
Carrión Gutiérrez y Don Eligio Gutiérrez Moraleda y en
concepto de vecinos Don Vicente Hernández Rodríguez y Don
Manuel González Hernández, a los cuales se acuerda que
por la presidencia se les notifique el nombramiento ci-
standoles al propio tiempo para la constitución de la co-
nveniente junta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la



sesión a las once horas y firman la presente acta, a su lectura los Señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Bernon Menéndez

Tomás Barreda

José María Quintana

José María Quintana
Agustín Gómez

Fernando Castañeda

Feliciano Pérez
Itrio. Samora

En la Frontera a trece de Octubre de mil novientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno con los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, a los efectos que expresa la convocatoria unida al oportuno expediente, y previas breves explicaciones dadas por el Señor Alcalde, dijo éste que eran dos las solicitudes presentadas a la vante de Médico titular propietario de este Municipio. Examinada primero la de Don Francisco Fuentes Padrón y seguidamente la de Don Jesús Fernández Vargas, así como los documentos que acompaña el primero y reseña el último en sus respectivas solicitudes, manifestó el Señor Alcalde Presidente que declaraba abierta discusión. Tras una muy breve, en que hicieron uso de



-15-



la palabra los Concejales Don Antonio Barreda Ayala y Don Hermesio Quintero Padrón, se acordó por unanimidad nombrar al Don Francisco Bueno Padrón Médico fitular propietario de este Municipio, sin menoscabar con ello en nada los méritos del otro solicitante Señor Fernández Vazquez. Seguidamente el Señor Alcalde hizo presente que, conforme al artículo 12 del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y disposiciones de reforma y ampliación posteriores, en esta misma sesión debía formalizarse el correspondiente contrato, consignándose en él la obligación que contrae el Médico de asistir a todos los enfermos pobres de este término municipal, sin otra remuneración que la cantidad presupuestada anualmente para tal fin, pagadera por trimestres. Igualmente se acordó se diera al contrato forma legal por medio de escritura ante Notario, en la que se haría constar que el Médico queda sometido a las prescripciones del Estatuto municipal vigente, del Reglamento de empleados municipales y del redactado por este Ayuntamiento para el régimen de sus empleados técnicos, así como de cuantas otras disposiciones puedan ser concernientes con el presente nombramiento. Para la formalización de dicha escritura se da comisión bastante al Señor Alcalde Presidente, en representación del Ayuntamiento, debiendo llenarse, además, todos los requisitos que sean necesarios para la mayor validez y eficacia del referido nombramiento. Y así acordado se redactó la presente acta y se levantó la sesión a las trece horas, firmando todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento



certifico.

Rafael del PinoRamón MéndezAntonio BarredaHermesio QuintanaJosé María Guadarrama Hilario FeblezFernando CastañedaD. Feliciano Pérez
Ito Samora

En la Frontera a quince de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno con los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse una comunicación del Señor Delegado del Gobierno de S. M. en esta Isla trasladando la resolución del Excmo. Señor Gobernador Civil en la instancia elevada ante el mismo por los Concejales Don José María Guadarrama Méndez, Don Hermesio Quintana Padrón y Don Hilario Feblez Acosta, solicitando les sea admitida la renuncia del cargo de Concejal que hace tiempo tienen presentada ante esta Corporación, fundada en la avanzada edad en que se encuentran; y resultando que en dicha resolución superior se consigna que, caso de insistir los solicitantes en su renuncia, deben reproducirla ante este Ayuntamiento, que es el único competente para conocer en el particular; teniendo en cuenta que los referidos Concejales reproducen su pretención en el presente acto, se



-16-



acuerda admitir a los mismos la referida renuncia y que, con certificación de este particular, se de cuenta al Señor Delegado del Gobierno, por si estima ponerlo en conocimiento del Excmo. Señor Gobernador Civil, a los fines de nombramiento de nuevos concejales que han de cubrir las tres vacantes que resultan con la renuncia de que ha hecho merito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las once horas y firman la presente acta, a su lectura, los Señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.
Recomendado. = Excmo. = Vale.



Rafael del Pino Padrón Mender

Antonio Barreda

Nemicio Quintana

Marcos Barreva

Alfonso Gutiérrez

José Ma. Gómez Carrasco

Fernando Castañeda

Peliciano Pérez
Sáenz.

En la Frontera a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno con los Señores concejales que suscriben, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Visto el R. D. de fecha ocho de Septiembre



último, publicado en la gaceta del dia siguiente, por el que se concede un último plazo que en este Municipio es de dos ó cuatro meses para la formación del Registro Fiscal de Edificios y Solaros, y que, en caso contrario, se dispondrá sea formado por los empleados del Catastro con cargo de los gastos que ocasionen a los Señores Concejales que actualmente constituyen el Ayuntamiento. Habiendo cuenta de que en el Presupuesto ordinario vigente no figura consignación alguna para los gastos que puedan ocasionar el mencionado servicio; y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene ya acordado la formación del expresado Registro Fiscal, y que la Empresa que dirige Don Juan Sans y Cartaña, ofrece encargarse de los trabajos necesarios al mismo a razón de cuatro pesetas cincuenta céntimos, por finca la mitad al ser entregado el Registro y la restante otra mitad, muy luego sea aprobado por la Superioridad; no habiendo tiempo hábil para la tramitación de un presupuesto extraordinario, toda vez que el Registro Fiscal ha de ser entregado en Hacienda para antes del 30 de Noviembre próximo, si no resulta haber mas de mil fincas en el término Municipal; el Ayuntamiento acuerda:

Primero. Que desde luego el Sr. Sans proceda a la formación del Registro Fiscal de Edificios y Solaros, como delegado de las funciones del Ayuntamiento y Junta Pericial de la Riqueza Urbana.

Segundo: Que en la imposibilidad de hacerlo efectiva la suma correspondiente para el pago de sus honorarios, jornales de empleados, material impreso, reintegro etc. etc., y todos otros gastos que se puedan ocasionar, por no haber tenido consignación en el Presupuesto vigente, y no tener tiempo hábil



para que pueda cobrarse el Repartimiento base de ingreso del Presupuesto extraordinario a confección, se autoriza a dicho Sr. Sans para que cobre voluntariamente la expresada cantidad de cuatro Pesetas con cincuenta céntimos, directamente de los propietarios de fincas urbanas, durante la formación del tan repetido Registro Fiscal, garantizandole el Ayuntamiento la cantidad o cantidades que no pudiera percibir directa y voluntariamente de los propietarios, en cuyo caso el Ayuntamiento formará el correspondiente Presupuesto extraordinario para poder obligar al pago, a aquellos que no lo hicieren efectivos voluntariamente, y entonces tambien podrá cancelar a los que no hayan pagado, el recibo particular del Sr. Sans por el otro que expedirá el Ayuntamiento dominante del referido Presupuesto extraordinario.

Habiéndose reculado por el Gloriosísimo Sr. Delegado de Hacienda, en virtud de consulta del Sr. Alcalde presidente, que los dos tercios de máximo en la Contribución Industrial que como mínimo del Recargo Municipal sobre la misma debe consignarse en el Presupuesto municipal, representa el treintidos por ciento, se acuerda efectuarlo así en las modificaciones que en dicho documento se ha dispuesto introducir por dicha superioridad — Y siendo la totalidad de la parte que al Tesoro corresponde en la indicada contribución industrial de 1.571'94 Pesetas, según la correspondiente matrícula, el expresado 32% importa la cantidad de 503'02 Pesetas y los dos tercios de la misma 335'35 Pesetas, que es lo que debe llevarse como ingreso al presupuesto por el referido concepto — Y no habiendo mas asunto de que tratar se



levanto la sesión a las doce horas y firman la presente acta a su lectura los Los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barreda

Marcos Barrera

Eusebio Padrón Fernando Castañeda

Feliciano Pérez
Santana.
Díaz.

En la Frontera a dos de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno, con los señores Concejales Méndez, Barreda, Barrera Gutiérrez, Padrón, Gutiérrez y Castañeda, con objeto de celebrar la primera sesión de la reunión cuatrimestral ordinaria, que desde luego se acuerda dividirla en tres sesiones que empezando por la de hoy se celebrarán consecutivamente en los días siguientes.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobado.

Vieronse todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el anterior cuatrimestre y encontrando que todas ellas se hallan ajustadas a las prescripciones de la Ley, sin excesión ni faltación alguna, se acordó aprobarlas sin ningún reparo, viendo con agrado el nombramiento



-18-



que en una de dichas sesiones se ha hecho a favor de Don Socorro Padrón Hernández, como Recaudadora-Ágente Ejecutivo de todos los Artículos e Impuestos Municipales, pues estima esta Corporación que la gestión colaborativa de dicho funcionario será activa y eficaz, contribuyendo con ello a normalizar la marcha económica de este Ayuntamiento, que por falta hasta hoy de buenos recaudadores ha venido verdaderamente entorpecida.

Véronse las cuentas municipales correspondientes a los años de mil novecientos diez y ocho, primer trimesbre de 1919 y años económicos de 1919 a 20, 1920 a 21 y 1921 a 22 y se acordó que se expongan al público por 15 días, a los efectos de reclamaciones, y si no se presentase ninguna, se estimen aprobadas provisoriamente por este Ayuntamiento y se remitan al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda para que tiene a bien pasárlas al informe o censura del jefe de la Sección de Presupuestos, reservándose esta Corporación la aprobación definitiva o reparos, conforme al referido informe.

El Señor Alcalde da cuenta de que por falta de impresos, que se tienen pedidos a Barcelona, no se ha podido formar la copia o duplicado de las cuentas de referencia, lo que se efectuará tan pronto se reciban aquéllos, como también se formarán en seguida las cuentas municipales anteriores al año de 1918 y las posteriores de 1923 a 24, ejercicio trimestral de 1924 y año económico de 1924 a 25, las cuales, o sea estas últimas debían de hallarse ultimadas y aprobadas por este Ayuntamiento, pero que no ha sido posible ser por el robo que ha sufrido el recibo de los impresos de referencia. El Ayuntamiento, enterado de las causas por que dicho servicio no se ha cumplimentado, acordó que se efectúe con prontitud tan luego como haya material para realizarlo.

Con lo cual se dió por terminada esta primera



sesión para celebrar la segunda en el día de mañana, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramón Méndez

Antonio Barreda

Emeterio Padrón

Eugenio Gutiérrez

Marcos Barrera

Fernando Castañeda

Feliciano Pérez
Díaz

En la Frontera á tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Constitucionales el Ayuntamiento Pleno, con los Señores Concejales Méndez, Barreda, Barrera, Gutiérrez, Padrón, Gutiérrez y Castañeda, con objeto de celebrar la segunda sesión de la reunión ordinaria del presente cuatrimestre.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

El Señor Alcalde dio cuenta y la Corporación quedó enterada con agrado, de haber sido aprobados por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de 1925 a 1926, así como las ordenanzas municipales de arbitrios o ejecuciones para cubrir las atenciones de aquél.

Enterada la Corporación del R. D. que impone a los Ayuntamientos la obligación de confeccionar sus Repartimientos de utilidades, á más tardar, dentro del sexto mes del año eco-





-19-

nómico, se acordó que por el Señor Alcalde se empleen todos los medios a su alcance para que el de este Ayuntamiento quede ultimado antes de finalizar el referido mes, en evitación de las responsabilidades con que se comunica a los jueves lo efectuen.

Con lo cual se levantó la sesión, para celebrar la tercera en el dia de mañana, firmando, a su lectura, la presente acta, después de aprobada, los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Río Ramón Méndez

Antonio Barreda
Lázaro Gutiérrez Marcos Barrera

Eustasio Padrón Fernando Castañeda

Feliciano Pérez
This. Samora.



En la Frontera a cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Río Padrón, se constituyó en las salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno, con los Señores Concejales Méndez, Barreda, Barrera Gutiérrez, Padrón, Gutiérrez y Castañeda, con objeto de celebrar la tercera y última sesión de la reunión ordinaria del presente cuatrimestre.

Dada lectura a la acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Acordose que por el Señor Alcalde se actúe.



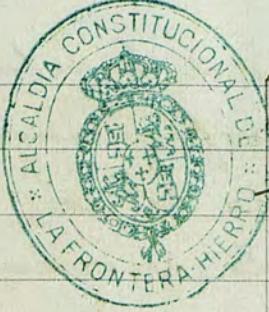
ver cerca de l encargado de su confección Señor Paus y Cartaño, los trabajos del Registro Fis- cal de Edificios y Tolares de este término mu- nicipal, a fin de que los mismos quedan ulti- mados dentro de l plazo a efecto señalado, sin la responsabilidad con que se comunica, á los que componen este Ayuntamiento.

Hieronse nuevamente las cuentas munici- pales del ejercicio económico de 1922-23, devuel- tas por la Sección de presupuestos con informe en que se hace constar, entre otros reparos, la falta de justificantes de 25 libramientos que enumera, entre ellos, los números 8, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 1, 2, 25, 27, 3, 12, 23 y 24; y resul- tando, a juicio de esta Corporación, innecesaria en los mismos otra justificación que el Re- cibi que en ellos han puesto los interesados ó personas de reconocida honradez, á su ruego ó por orden, y las firmas que anteriormente dicho Re- cibi, se acordó por unanimidad no exigir a los referidos interesados otros comprobantes. Respecto de los libramientos restan- tes, que se ha informado por la Sección no estar tampoco debidamente justificados, se acordó aplazar su resolución definitiva hasta la próxima reunión cuatrimestral de este Ayuntamiento pleno; encargién- dose al Señor Alcalde y Secretario pro- curen emplear todos los medios posibles para obtener la justificación de aquellos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las trece horas, firmando, á su lectura, la presen- te acta los Señores Concejales concurren- tes, de que yo el Secretario de l Ayun-



-20-



Tambiente certifico.

Rafael del Pino Padrón y Méndez

Antonio Barreda

Marcos Barrena

Eduardo Gutiérrez

Fernando Costaneda

Emeterio Padrón

Feliciano Pérez
Sáenz

En la Frontera a diez de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento pleno, con los Señores Concejales Méndez, Barreda, Barrena Gutiérrez, Padrón, Gutiérrez y Costaneda, con objeto de celebrar ^{la sesión} extraordinaria a que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse un escrito del Médico Don Francisco Bueno Padrón, designado para desempeñar la función de este Municipio en sesión del Ayuntamiento pleno de 13 de Octubre último, cuyo escrito ha motivado la presente sesión, y el cual, copiado a la letra dice: "El pte suscribe, nombrado Médico fiscal de ese Ayuntamiento con fecha 13 de los corrientes, tiene el honor de solicitar de esa Corporación de su digna presidencia, se le permita residir en esta población, teniendo en cuenta para ello que, dado el escaso número de servicios municipales y



beneficios de ese Municipio, a cargo de la fija -
lal, estos pueden ser puntual y perfectamen -
te atendidos como si residiera en esa plaza. =
A cambio de esta gracia, y teniendo en cuenta
la situación económica por que atraviesa ese
Ayuntamiento, el exposente dona en favor
de él mismo el sueldo asignado para esta fi -
tular. = Del acuerdo esa Corporación espero me -
recer de U.S. me dé cuenta. = Dios gire. a U.S. m.
a.d. = Valverde 27 de Octubre de 1925. = D. Buen -
tes. = Rubricado. = S. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Frontera. =

En su vista el referido Señor Alcalde Pre -
sidente declaró abierta discusión y, previa la
correspondiente que ligeramente se sostuvo, se
acordó por unanimidad acceder a lo solicitado,
teniendo para ello en cuenta, no solo lo ex -
puesto por el solicitante, sino también la pro -
ximidad a que se encuentra de este pueblo,
la Villa de Valverde, donde aquél pretende y
se le autoriza residir. Este acuerdo, del que se
dará certificación al interesado, uniendo otra
al expediente respectivo con el escrito presenta -
do por aquél, subsistirá mientras las con -
veniencias médicas - sanitarias de este Mu -
nicipio no aconsejen o reclamen su derogación.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las doce horas, y, a su lectura, firmaron la presente
acta los Señores Concejales asistentes, de que certifico.

Rafael del Río Damón Mender



Antonio Barreda Carlos Pérez

Emeterio Padrón Fernando Castaños

Delciano Pérez
Orio Franco



-21-



En la Frontera á diez de Diciembre de mil no-
vecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Raffael
del Pino Padroñ, se constituyó en las Salas Consis-
toriales, el Ayuntamiento pleno, con los Seño-
res Concejales, Mendez, Darreda, Barrera Gu-
tierrez, Padroñ, Gutierrez y Castañeda, viños que
hoy forman esta Corporación por haber renun-
ciado sus cargos por edad los tres que faltan
para los diez que corresponde tener a este Ayun-
tamiento), con objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria á que oportunamente fueron convoca-
dos.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se
encontró conforme y fue aprobada.

El Señor Alcalde, haciendo uso de la palabra,
manifestó: Que como los Señores Concejales sa-
ben, por las cédulas de convocatoria, el único
y exclusivo objeto de la presente sesión es el de
examinar los documentos presentados en la Di-
rección General de Administración por los aspi-
rantes á la Secretaría de este Ayuntamiento,
Don Arturo Juan Martínez, Don Adrián
Cantón Payán, Don Isidoro Alonso Jiménez,
Don Federico García Rueda, Don Clemente Ter-
nández Lorenzo y Don José Palomero Ruiz,
cuyos documentos fueron enviados por dicho
centro, por conducto del Exmo. Señor Goberna-
dor Civil de la Provincia, con escrito de este, nú-
mero 1116, de 17 de Noviembre último, y llega-
ron á poder de esta Alcaldía en el Vapor-co-
rreo del 27 de dicho mes, por lo que, no habien-
do transcurrido aún los quince días de su recibo,
puede esta Corporación hacer el nombramiento
de su Secretario; pero como quiera que con fechas





28 del referido mes de Noviembre presentó a esta Corporación, Don Feliciano Pérez Ramora, Secretario interino que ha venido siendo de la misma desde el mes de Marzo de 1912 en que se constituyó este Ayuntamiento, como de nueva creación, una instancia manifestando pertenecer ya al Cuerpo de Secretarios Municipales, por virtud de los derechos concedidos por el Real Decreto de 16 de Septiembre último y reconocidos por la Dirección General del ramo, en vista de los documentos ante la misma presentados, añadiendo que, si bien no solicitó el nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento dentro de los treinta días de anunciado el concurso, fue por no tener entonces derecho a ello, pero que teniéndolo hoy, por las causas expresadas, se considera con preferencia a que se haga a su favor dicho nombramiento, puesto que lo ha solicitado tan pronto fue incluido en el Cuerpo y dentro del plazo concedido al efecto y cuenta más de diez y ocho años de servicio y más de trece y ocho meses en la Secretaría de esta Corporación, como puede comprobar la misma y consta de su expediente personal, habiendo hecho la solicitud tan pronto fue incluido en el Cuerpo y antes de resolverse este concurso, por lo que estima de justicia y equidad se estime considere ampliado para el solicitante el plazo de un mes señalado en el artículo 23 del Reglamento. Dijo para resolver lo que la Corporación estime procedente, declara abierta discusión.

Disentido suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad nombrar Secretario en

-22.-

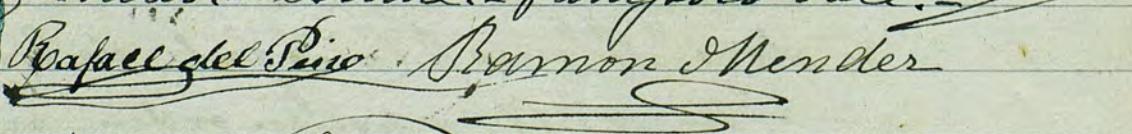


propiedad de este Ayuntamiento al nombrado Don Feliciano Pérez Ramora, que ha venido desempeñando interinamente dicho cargo desde la constitución de este Ayuntamiento, como de nueva creación, en Marzo de 1912, sin ninguna nota desfavorable y, por tanto, a satisfacción de esta Corporación y del vecindario en general. Pero por si pudiera no tener derecho a que se le nombre en este concurso, el antes nombrado Señor Pérez Ramora, y quedase, por tanto, sin efecto ó nulo su nombramiento y privada la Corporación de los servicios del que ha sido siempre activo y probó funcionario, se designa para sustituirle en dicho cargo de Secretario en propiedad, a Don José Galván Ruiz, que expresa poseer el título de Abogado, y para el caso de que éste tuviese ya plaza ó renunciase expresa ó tacitamente a la de este Ayuntamiento, se designa, en la misma forma, a Don Federico García Rueda, que expresa tener diez años y ocho meses de servicio; y si el mismo se encontrase en igual caso que el anterior, se nombrara para el expresado cargo a Don Arturo Juan Martínez, que dice tener dos años de servicio; y si ocurriese lo indicado para los anteriores al referido Señor, pasará el nombramiento a Don Sisdoro Alonso Cirojal, de 29 años de edad, número 217, y por su orden, si por iguales motivos resultase renunciado el cargo por este último, recaerá el nombramiento, en primer término, en Don Adrián Cantón Payán, número 117, y, por último, en Don Clemente Fernández Moreno, número 236,

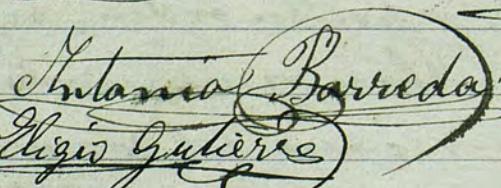
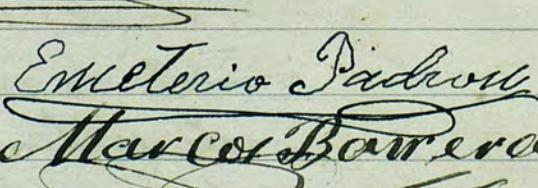


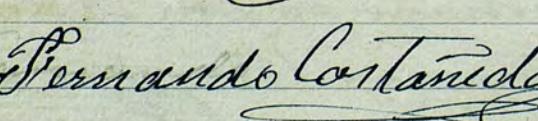
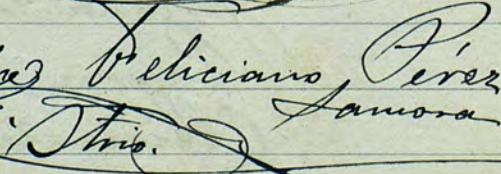
ambos de veinticuatro años de edad.
 En tal forma estima esta Corporación no
 suelto con la mayor equidad el concurso
 para el nombramiento en propiedad de
 su Secretario; pero si no resultase bien
 establecido, en cuanto a los seis últimos,
 el orden de prelación, conforme a sus
 méritos, pues en cuanto a ellos no utili-
 liza el derecho de libre criterio y califica-
 ción que le concede el artículo 25 del Re-
 glamento, en su última parte, este Ayun-
 tamiento deja dicho orden de prelación y,
 por tanto, el nombramiento, a la super-
 rior resolución de la Dirección General
 o del Ministerio de la Gobernación.

Por último acordose remitir copia certifi-
 cada de esta acta al Exmo. Señor Gober-
 nador Civil de la Provincia, conforme a
 lo dispuesto en el párrafo 14º del artien-
 to 26 del Reglamento, y dentro de tres días.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la
 presente acta, a su lectura, los Señores Con-
 cejales concurrentes, de que yo el Secretario
 certifico. = Entre paréntesis. = lo ha solicita-
 do tan pronto fué incluido en el Cuerpo y den-
 tro del plazo concedido al efecto y. = No vale =
 festado. = estime. = jam poco vale. = 



 
 Dígo Galíndez 

 
 Dígo.



-23-



En la Frontera a veintimil de Diciembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno con los Concejales Señores Mender, Barreda, Barrera Sutiérrez, Padrón, Sutiérrez y Castañeda, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que oportunamente fueron convocados, recibiendo y dando posesión de sus Cargos de Concejales a los nuevos y videntes designados como tales por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don Juan Quintero Leon, Don Manuel González Fernández y Don Pedro González Morales, en sustitución de los que renunciaron sus cargos por edad Don Remesio Quintero Padrón, Don José María Guadarrama Mender y Don Hilario Trebbles Acosta.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

^{En este} En estado y hallándose presentes los expresados Señores Don Juan Quintero Leon, Don Manuel González Fernández y Don Pedro González Morales, a quienes les han sido de antemano entregadas sus respectivas credenciales, se posesionaron de los cargos de Concejales para que han sido designados, tomando a efecto asiento en los escáns del Ayuntamiento, y acordandose, a la vez, que el orden de sustitución en que los nuevos Concejales han de sustituir a los salientes es el mismo en que quedan relacionados.

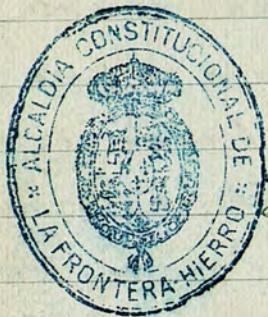
Posesionados los referidos Señores de sus cargos concejiles, en la forma indicada, manifestaron unanimemente no asumir ninguna responsabilidad que pudiera existir



por desaciertos, apatías u otras causas, en que hubieran podido incurrir los Ayuntamientos anteriores.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mender



Antonio Barreda Marcos Barrera

Emeterio Padron Juan Quintero

Manuel Gonzalez Elegio Gutierrez

Pedro Gonzalez Fernando Castañeda

Feliciano Perez
Díaz. Amora.

Forma en que se halla constituido el Ayuntamiento.

Don Rafael del Pino Padron. Alcalde.

" Ramon Mender Diaz. 1º Teniente Alcalde.

" Antonio Barreda Ayala 2º Gol Gol.

" Juan Quintero Leon. Supto 1º Teniente

" Manuel Gonzalez Hernandez Gol. 2º Gol.

" Marcos Barrera Gutierrez Concejal.

" Elegio Gutierrez Morales Gol.

" Emeterio Padron Espinosa Gol.

" Fernando Castañeda Morales Gol.

" Pedro Gonzalez Morales Gol.



